



Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-024/2019.

Promovente: Marco Antonio Martínez Proa.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA y otro.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintisiete de marzo del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el estado que guarda el Juicio al rubro citado y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹; 102, 105, fracción II, incisos a), c) y d), 111, 112 y 113 del Reglamento Interior², así como 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º fracción II, 8º, 9º, 10º fracción IV y 11 de los Lineamientos³, **se acuerda:**

Cierre de instrucción. Aun cuando el órgano partidista responsable no ha rendido el informe circunstanciado, y teniendo en cuenta que, por las fechas el esperar su remisión implicaría una vulneración al derecho de tutela judicial e impartición de justicia pronta y expedita del promovente, prevista en el artículo 17, de la Constitución Federal, ya que el plazo de registro de candidatos dentro del proceso electoral en curso será del cinco al once de abril, y que la Convocatoria del proceso de selección de candidatos de MORENA, prevé una etapa más de realización de encuestas y sondeos, es necesario que se dicte sentencia en los juicios ciudadanos.

Por lo tanto, y tomando en consideración que los elementos que obran en autos son suficientes para resolver, se declara cerrada la instrucción y en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-----

MAGISTRADA

SECRETARIA

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN**

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.

³ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Lineamientos**.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES